



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/DMU/AD/0052/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/116** referente a la adquisición de **Equipo y bombas para fuentes**, requerido por la Dirección de Mejoramiento Urbano.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **Octava sesión con carácter de ordinaria con fecha de 17 diecisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **17 diecisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **23 veintitrés de marzo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **27 veintisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.





5. Este Comité recibió las propuestas de **seis licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Carlos Alberto Prado Vargas, Insor Servicios Integrales S.A. de C.V., Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Mo Ferreterías S. de R.L. de C.V., Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V. y Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Carlos Alberto Prado Vargas** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0105/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó **49%**; por su parte, el porcentaje de oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 1.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Insor Servicios Integrales S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0105/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9** garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por otra parte, en **las partidas 4 y 8** no cumple con los requisitos mínimos requeridos.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó **49%**; por su parte, el porcentaje de oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 1.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0105/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente** al no presentar el siguiente documento mínimo requerido:

- Manifestación de que cuenta con un almacén suficiente para cumplir en tiempo y forma, comprobando mínimo una superficie de 1000 metros cuadrados.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Mo Ferreterías S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no presentar los siguientes documentos:

- Copia de acta constitutiva
- Comprobante de domicilio

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

**Quinto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0105/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente** al no presentar el siguiente documento mínimo requerido:

- Manifestación de que cuenta con un almacén suficiente para cumplir en tiempo y forma, comprobando mínimo una superficie de 1000 metros cuadrados.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0105/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó **39%**; por su parte, el porcentaje de oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras queda de manifiesto en la tabla 1.

Séptimo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/116** de la siguiente manera:

- Para **Carlos Alberto Prado Vargas** las siguientes partidas **3, 4, 6, 7, 8 y 9** por un monto de **\$2,168,047.51** dos millones ciento sesenta y ocho mil cuarenta y siete pesos mexicanos **51/100 M.N. IVA incluido.**
- Para **Insor Servicios Integrales S.A. de C.V.** las siguientes partidas **1, 2 y 5** por un monto de **\$388,757.76** trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos mexicanos **76/100 M.N. IVA incluido.**

Se hace constar que ambos licitantes solicitan el 50% de anticipo.

Tabla 1. porcentajes económicos y precios unitarios sin IVA incluido:

No.	Partida (sistema)	Características técnicas	Cantidad	U. de medida	Carlos Alberto Prado Vargas	Insor Servicios Integrales S.A. de C.V.	Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.
1	5621	BOMBA SUMERGIBLE 0.5 HP DE DESCARGA FLUJO MÁXIMO 100 L/DESCARGA 1"	6	PIEZA	\$2,948.28 (45%)	\$2,646.00 (51%)	\$2,793.29 (0%)
2	5621	BOMBA SUMERGIBLE SHIMGE MOD QDX15-17-03715	51	PIEZA	\$2,948.28 (45.32%)	\$2,620.00 (51%)	\$3,251.10 (41%)
3	5621	BOMBA SUMERGIBLE TIPO LODERA DE 0.5 HP CON SALIDA DE 2" A 110V, 1750 RPM	5	PIEZA	\$8,908.19 (51%)	\$9,832.00 (46.20)	\$11,883.60 (0%)
4	5621	BOMBA SUMERGIBLE TIPO LODERA DE 5 HP CON SALIDA DE 4" TRIFÁSICO A 220V	10	PIEZA	\$73,642.24 (51%)	\$68,946.00 (0%)	\$84,781.80 (44.29%)



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5	5621	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP CON VOLUTA DE 1 1/4" X 1" A 110 V	17	PIEZA	\$3,905.17 (0%)	\$10,920.00 (51%)	\$13,492.20 (41.27%)
6	5621	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 2 HP CON VOLUTA DE 1 1/2" X 1 1/4" TRIFÁSICO 220 V	5	PIEZA	\$7,926.72 (51%)	\$8,225.00 (48.95%)	\$13,166.67 (0%)
7	5621	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 5 HP CON VOLUTA DE 3X2" TRIFASICO 220V 3600 RPM	10	PIEZA	\$22,487.07 (51%)	\$23,090.00 (48.98%)	\$28,188.30 (0%)
8	5621	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA DE 7.5 HP CON VOLUTA DE 4X4" TRIFASICO 220V 3600 RPM	9	PIEZA	\$35,469.83 (51%)	\$36,140.00 (0%)	\$41,188.80 (43.91%)
9	5621	MOTOBOMBA CENTRIFUGA MARCA MEJORADA DE 30 HP CON VOLUTA IMPULSOR ABIERTO DE 6X6" TRIFASICO 220V 3450 RPM	3	PIEZA	\$168,103.45 (51%)	\$185,416.00 (46.23%)	\$232,842.00 (36.82%)

**Octavo.** La partida 5, que se representa en la tabla 1 de porcentajes por precios contiene ofertas que son las más bajas y sin embargo no son adjudicadas a ese licitante. Lo anterior tiene sustento en lo reglamentado en el artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de mercado.

Tabla 2. subtotales por partida sin IVA incluido.

No.	Partida (sistema)	Características técnicas	Cantidad	U. de medida	Subtotal por partida sin IVA incluido.
1	5621	BOMBA SUMERGIBLE 0.5 HP DE DESCARGA FLUJO MÁXIMO 100 L/DESCARGA 1"	6	PIEZA	\$15,876.00
2	5621	BOMBA SUMERGIBLE SHIMGE MOD QDX15-17-03715	51	PIEZA	\$133,620.00
3	5621	BOMBA SUMERGIBLE TIPO LODERA DE 0.5 HP CON SALIDA DE 2" A 110V, 1750 RPM	5	PIEZA	\$44,540.95
4	5621	BOMBA SUMERGIBLE TIPO LODERA DE 5 HP CON SALIDA DE 4" TRIFÁSICO A 220V	10	PIEZA	\$736,422.40
5	5621	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP CON VOLUTA DE 1 1/4" X 1" A 110 V	17	PIEZA	\$185,640.00

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Guadalajara

*Handwritten notes and signatures on the right margin*



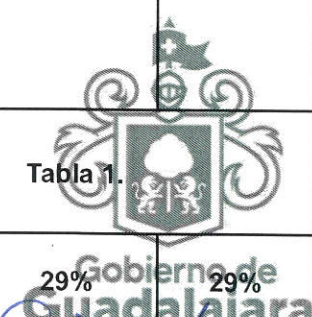
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6	5621	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 2 HP CON VOLUTA DE 1 1/2" X 1 1/4" TRIFÁSICO 220 V	5	PIEZA	\$39,633.60
7	5621	MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 5 HP CON VOLUTA DE 3X2" TRIFASICO 220V 3600 RPM	10	PIEZA	\$224,870.70
8	5621	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA DE 7.5 HP CON VOLUTA DE 4X4" TRIFASICO 220V 3600 RPM	9	PIEZA	\$319,228.47
9	5621	MOTOBOMBA CENTRIFUGA MARCA MEJORADA DE 30 HP CON VOLUTA IMPULSOR ABIERTO DE 6X6" TRIFASICO 220V 3450 RPM	3	PIEZA	\$504,310.35

Tabla 3. criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Carlos Alberto Prado Vargas	Insor Servicios Integrales S.A. de C.V.	Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.
1	<p><b>Garantía</b> Tiempo que ofrezca el licitante de garantía en los productos entregados contra defectos de fábrica: 10% De 12 meses o más :10% De 11 meses 30 días a 6 meses : 5% De 5 meses 30 días o menos : 0%</p> <p>Tiempo de Respuesta: El licitante deberá de entregar carta compromiso donde se menciona el tiempo que necesitará en caso de que la dependencia le solite un cambio por desperfectos en los artículos entregados: 10% 48 hrs o menos: 10 % 49 a 72 horas: 05% 73 horas o mas 01%</p>	20%	20%	20%	10%
2	<p><b>Oferta económica</b> Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.</p>	51%	Tabla 1.		
3	<p><b>Tiempo de entrega</b> La entrega sera en las instalaciones de la</p>	29%	29%	29%	29%

Nicolas Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

dependencia, según sus necesidades a partir del fallo de adjudicación. - De 35 a 40 días.....29% - De 41 a 50 días.....19% - De 51 días o superior ... 9%				
<b>Total de la evaluación</b>	<b>100%</b>	<b>49%</b>	<b>49%</b>	<b>39%</b>

**Noveno.** La evaluación de la proposición que conforma el proceso **LPL 2023/116** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Martin Obed Perez Fletes	Titular	Dirección de Mejoramiento Urbano

**Décimo.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Décima sesión con carácter de extraordinaria de fecha 21 veintiuno de abril del 2023 dos mil veintitrés.**

**Décimo primero.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: rer

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco.

**Giovanna Vidal Cedano**  
Representante de Tesorería

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior  
de Occidente, A.C.

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.





**Claudia Patricia Arteaga Arroníz**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Lic. Luis Rangel Garcia**  
En representación de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

